



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



136.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Buenos Aires, Argentina, 20-24 de junio de 2005

Punto 3.6 del orden del día provisional

CE136/10 (Esp.)

2 mayo 2005

ORIGINAL: INGLÉS

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS

1. Según lo estipulado en el documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*, “El Comité Ejecutivo de la OPS nombrará el Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, compuesto por tres miembros, cuyos mandatos llegarán a su fin simultáneamente con el fin de sus mandatos en el Comité Ejecutivo”.

2. El Comité Permanente está compuesto actualmente por Barbados, Costa Rica y los Estados Unidos de América.

Examen de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que mantienen relaciones oficiales con la OPS

3. Según el párrafo 5 de los *Principios*, “El Comité Permanente examinará normalmente cada cuatro años la colaboración con las ONG que tienen relaciones de trabajo oficiales con la OPS y, habida cuenta de los resultados de los planes de trabajo bienales, de las actividades llevadas a cabo durante el período en cuestión y del plan de trabajo propuesto para el siguiente cuatrienio, formulará una recomendación al Comité Ejecutivo acerca de si conviene o no mantener esas relaciones”.

4. La OPS mantiene relaciones oficiales con 17 ONG.

5. El Comité Permanente examinará las siguientes ONG en su reunión de junio y recomendará al Comité Ejecutivo, en cada caso, si conviene o no continuar las relaciones oficiales:

- Sociedad Americana de Microbiología (ASM)
- Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS)
- Federación Internacional de la Diabetes (IDF)
- Asociación Latinoamericana y del Caribe de Educación en Salud Pública (ALAESP)
- Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA)
- *March of Dimes*
- *US Pharmacopeia* (USP)
- *World Association of Sexology*

Solicitudes recibidas

6. Según el párrafo 4.3 de los *Principios*, “En la sesión de junio del Comité Ejecutivo, el Comité Permanente examinará las solicitudes presentadas por las ONG (en conformidad con los criterios establecidos en los *Principios*) y formulará recomendaciones en este sentido al Comité Ejecutivo.”

7. Al 31 de enero de 2004, fecha de entrega de las solicitudes que habrán de considerarse en 2005, se entregó toda la documentación de la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe (CONFEMEL)

8. El Comité Ejecutivo, tras considerar las recomendaciones del Comité Permanente, tomará una decisión sobre la admisión de ésta como organización no gubernamental con la cual la OPS mantiene relaciones oficiales de trabajo.

- - -